

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2010.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como Proyecto de Modificación de Orden por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010. Para dar cumplimiento a este procedimiento se aprobó la Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se ordena la publicación en el portal de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa referida al referenciado Proyecto de Modificación de Orden. El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa ha sido el comprendido entre el 02/02/2022 al 11/02/2022.

Para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha dispuesto del siguiente correo electrónico: dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es

Una vez concluido el plazo establecido para la referida consulta pública, y dado que no se ha registrado aportación al respecto, se ha procedido a elaborar el Proyecto de Modificación de Orden.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	03/03/2022 20:46:57	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eBN2KK8EU3MGLMRSCC7LE9JM8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

